



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

2024-00157

Interpuesta oportunamente la IMPUGNACIÓN en contra de la sentencia Nro. 074 del 15 de abril de 2024, por la accionante, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, SE ORDENA LA REMISIÓN del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-